



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2020-00021-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora allegó solicitud de desistimiento de pretensiones por cuanto le fue entregado el inmueble al demandante dentro del proceso de entrega del traente al adquiriente. Sirvase proveer. Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

El apoderado de la parte demandante solicita el desistimiento de las pretensiones de la demanda, en razón a que el inmueble le fue entregado el 17 de septiembre de 2020 dentro del proceso del Traente al Adquiriente adelantado en el Juzgado Veinte Civil Municipal de esta ciudad rad. 2019-00539-00. Igualmente solicita la terminación anormal del proceso, sin que se haga efectiva las costas procesales.

En atención a lo solicitado, el Juzgado dispone el desistimiento de la presente demanda por carecer de objeto seguir adelante con el trámite, ya que el inmueble objeto de esta Litis fue entregado al demandante, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el proceso de Restitución de inmueble adelantado por CRISTOBAL ROMERO REYES contra ARTURO APARICIO AYALA, por desistimiento de las pretensiones.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archivar el expediente.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.